

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA

COMUNICADO  
ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

JULIO 1 DE 2020

Se informa a los abogados, partes y usuarios en general de este Juzgado, que a partir de la fecha y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional del Valle del Cauca y el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura **NO SE PRESTARÁ ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO**, sin embargo, de manera excepcional y de requerirse para alguna actuación estrictamente necesaria, a consideración y previa autorización del Despacho, se dispondrá la citación de los sujetos a través de la Secretaría, debiendo comparecerse únicamente a la hora que le sea indicada, que será en el horario establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía y cumplir todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Consejo Superior, Consejo Seccional, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Nacional y Seccional y las autoridades Nacionales, Departamentales y Locales.

En consecuencia, **la atención al público será virtual** debiendo elevarse memoriales y todas las demás solicitudes a través del correo institucional: [j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co), único canal oficial de comunicación, dentro del horario comprendido entre las 7 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, conforme lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo presentarse todo escrito en formato PDF y en él se deberá identificar el nombre de las partes, la radicación del proceso, el teléfono, correo electrónico y dirección física de quien presenta el memorial y de las entidades y/o personas naturales, en el evento que se pida hacer requerimientos por parte del Juzgado (En el caso de los abogados los correos electrónicos deben coincidir con el que aparece en el Sistema del Registro Nacional de Abogados). **Los memoriales remitidos posterior a las 4:00 p.m., se entenderán presentados al día hábil siguiente.**

**La atención telefónica** a través de la línea (2) 2660200 extensión 7160-7161 se hará de lunes a viernes entre el horario comprendido de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía, **advirtiendo que ésta es solamente informativa, por lo que no se realizarán notificaciones de las providencias ni se resolverán solicitudes de los procesos, las cuales se insiste, deberán ser presentadas vía electrónica.**

La ventanilla virtual del juzgado se accede a través del link:

[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth\\_pvr=Orgld&auth\\_upn=j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=OfficeDotCom&lang=esES#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi\\_9xX147B75LjnkLmaAldQJUNIBCMjhJWVVKtjQ4OVM3WFdKSzJBRjFMNi4u&Preview=%7B%22PreviousTopView%22%3A%22None%22%7D&TopView=Preview](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=OfficeDotCom&lang=esES#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi_9xX147B75LjnkLmaAldQJUNIBCMjhJWVVKtjQ4OVM3WFdKSzJBRjFMNi4u&Preview=%7B%22PreviousTopView%22%3A%22None%22%7D&TopView=Preview)

Las notificaciones de las providencias, traslados, comunicaciones y demás actuaciones del Juzgado se harán únicamente vía electrónica y podrán ser consultadas a través de la WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-palmira>. Las actuaciones y notificaciones realizadas en acciones constitucionales, tutelas, incidentes de desacato y hábeas corpus, se realizarán a los correos electrónicos aportados por las partes y aquellos oficiales para notificaciones judiciales establecidos por las personas jurídicas públicas y privadas.

**Las audiencias** se realizarán de manera virtual a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las aplicaciones y/o medios electrónicos que serán oportunamente informados a las partes, de manera excepcional y a consideración del Despacho se dispondrá la realización de audiencias presenciales con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

El pago de **depósitos y títulos judiciales** a que haya lugar, se seguirá realizando semanalmente vía electrónica, previa solicitud elevada por el mismo medio.

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS  
Juez

